



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-4395-17-5

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-4395-17-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma C.D.G. S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 10830/16 y ANEXO, por la cual se inscribió la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2055-19, denominado: MASCARAS DE OXIGENO, marca: INFUMED, INTRATUB.

Que por error colocaron los modelos declarados en el Anexo de Modificación.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem modelos del Anexo de Modificación de la Disposición ANMAT N° 10830/16, el modelo del Certificado PM 2055-19, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Donde dice: “Modelo: estándar, multivent, Venturi con reservorio de PVC, tpe o silicona.”

Debe decir: “Modelo: estándar, multivent, Venturi con reservorio. De PVC, TPE o SILICONA”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2055-19 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4395-17-5